



***República de Colombia***  
***Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito***  
***Sincelejo - Sucre***

*Carrera 18 No. 20 – 34, Tercer Piso, Edif. Guerra, Teléfono: 2825355*

---

Sincelejo, veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013)

**ACCIÓN DE DESACATO DE TUTELA**

Radicación N° **70001-23-31-000-2012-00109-00**

Accionante: **TERESA LEONOR ATENCIA DE PALENCIA**

Accionado: **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S. EN LIQUIDACIÓN  
Y/O COLPENSIONES**

Una vez revisado el contenido del expediente, advierte el despacho que, la ADMINISTRADORA DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA-COLPENSIONES, no ha suministrado respuesta al oficio No 425 de fecha 01 de abril de 2013, en donde se le requirió a la entidad, un informe acerca del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 14 de diciembre de 2012, entonces procede el Despacho a efectuar el seguimiento del trámite del desacato de la referencia en la página de internet de COLPENSIONES<sup>1</sup>, encontrando que la cedula No 971.010, perteneciente al señor JUAN ANTONIO PALENCIA HERNÁNDEZ (q.e.p.d), quien en vida fue cónyuge supérstite de la actora, señora TERESA LEONOR ATENCIA DE PALENCIA, se encuentra publicada en el reporte de solicitudes de reconocimiento del 1º de marzo al 31 de marzo de 2013, por tal razón se procederá a oficiar a la entidad demandada COLPENSIONES, para que haga llegar a esta Unidad Judicial, un informe completo y detallado acerca del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 14 de diciembre de 2012, con la respectiva Resolución en donde se le reconoció a la actora lo solicitado en el derecho de petición de fecha 05 de junio de 2012.

Igualmente se oficiará a la señora TERESA LEONOR ATENCIA DE PALENCIA ó al apoderado de la misma, para que informe al despacho por escrito, si él ha recibido comunicación de parte de la ADMINISTRADORA DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA-COLPENSIONES, en donde se le

---

<sup>1</sup> [www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/567/Notificaciones\\_de\\_reconocimiento](http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/567/Notificaciones_de_reconocimiento)

haya resuelto lo solicitado en el derecho de petición de fecha 05 de junio de 2012, por lo que,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Ofíciase a la ADMINISTRADORA DE RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA-COLPENSIONES, para que en el término de tres (3) días, haga llegar a esta Unidad Judicial, un informe completo y detallado acerca del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 14 de diciembre de 2012, con la respectiva Resolución en donde se le reconoció a la actora lo solicitado en el derecho de petición de fecha 05 de junio de 2012, teniendo en cuenta que la cédula de ciudadanía del señor JUAN ANTONIO PALENCIA HERNÁNDEZ (q.e.p.d), quien en vida fue cónyuge supérstite de la actora, señora TERESA LEONOR ATENCIA DE PALENCIA, se encuentra publicada en la página de internet de la entidad, en el reporte de solicitudes de reconocimiento del 1º de marzo al 31 de marzo de 2013.

**SEGUNDO:** Ofíciase a la señora TERESA LEONOR ATENCIA DE PALENCIA ó al apoderado de la misma, para que informe al despacho por escrito, si él ha recibido comunicación de parte de la ADMINISTRADORA DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA-COLPENSIONES, en donde se le haya resuelto lo solicitado en el derecho de petición de fecha 05 de junio de 2012.

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA**  
**Juez**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de junio de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

OMR